



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N° 0040-2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 30 de Enero del 2023

VISTO el expediente N°002803- 2023, que contiene la NOTA N°006-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH de fecha 12 de enero de 2023, sobre Destaque del servidor MARIANO EBER PARIONA MOLLARES.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 80° del Reglamento General de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra a pedido de esta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional;

Que, conforme el numeral 3.4.1, del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" señala que el destaque procede a pedido del servidor cuando está debidamente fundamentada, por razones de salud de él, de su conyugue o de sus hijos, o por Unidad Familiar, en el caso amerita formalizar el destaque del servidor vía acto resolutivo;

Que, con NOTA N°006-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH, emitido por el Gerente Regional de Administración y Finanzas del GORE- ICA, solicita el Destaque por Necesidad de Servicio del CPC MARIANO EBER PARIONA MOLLARES, Téc. Adm. III Nivel STA, de la Oficina de Logística de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Salud de Ica a la Subgerencia de Patrimonio de la Gerencia Regional de Administración Financiera del Gobierno Regional de Ica,

Que con NOTA N°020 2023-DIRESA-ICA/D.LOG, de fecha 23 de Enero de 2023, mediante el cual el Director de la Oficina de Logística – Dirección Ejecutiva de Administración – DIRESA – ICA, opina favorable el destaque, del C.P.C. MARIANO EBER PARIONA MOLLARES.

Estando, con la opinión favorable de la entidad de origen y destino, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 80 del D.S. N°005-90-PCM, a lo autorizado por el Director Regional de Salud de Ica, con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ica;

Que, en mérito a sus atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria N°27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR EL DESTAQUE, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, por Necesidad de Servicio, al CPC. MARIANO EBER PARIONA MOLLARES, personal nombrado de la Dirección Regional de Salud de Ica, con el cargo de Técnico Administrativo III – Nivel STA, a la Subgerencia de Patrimonio de la Gerencia Regional de Administración Finanzas del Gobierno Regional de Ica



Artículo 2.- la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la entidad de destino informara mensual y oportunamente al destino de origen, el record de asistencia y desempeño efectivo del servidor destacado, a efectos de pago y/o descuentos de haberes en la planilla correspondiente.

Artículo 3.- Notifíquese la presente resolución al interesado y a la instancias correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA

M.C. Victor Manuel Montalvo Vásquez
D.M.P. - 50288
Director Regional (E) Diresa Ica



VMMV/DG-DIRESA-ICA
ELFA/DE-OEGyDRRHH
GPNH/J-UARRHH

